

DECRETO DE ALCALDÍA N° 354 / 2022.-

ZAPALLAR,

09 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 1958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que dispuso la aprobación de la propuesta de dotación horaria comunal para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2188/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, que subsana observaciones formuladas por el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota y aprueba nueva propuesta de dotación de salud para la anualidad 2022.
3. Feriado Legal de Directora de Salud Señora Carmen Altimira Muñoz, desde el 02 de febrero de 2022 hasta el 04 de febrero de 2022.
4. El Decreto de Alcaldía N° 56/2022, de fecha 13 de enero de 2022, que ordena el nombramiento a plazo indefinido de doña María Paz Fernández Soto, para desempeñar el cargo de fonoaudióloga, categoría B, nivel 14, con una jornada de 44 horas semanales, en la dotación del departamento de salud municipal, por resultar adjudica en tal cargo en el proceso de concurso interno autorizado mediante Decreto de Alcaldía N°2.150/2021.
5. El Decreto de Alcaldía N°317/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, que asigna las funciones de Director del Centro de Salud Familiar de Catapilco, a doña **MARÍA PAZ FERNÁNDEZ SOTO**, cédula nacional de identidad N° contrato indefinido, categoría B, nivel 14º, a contar del 14 de enero de 2022.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ASÍGNESE funciones de Directora del Departamento de Salud, a doña **MARÍA PAZ FERNÁNDEZ SOTO**, cédula nacional de identidad N° con asignación de funciones de Director del Centro de Salud Familiar de Catapilco, contrato indefinido, categoría B nivel 14, de la Dotación de salud a contar de 02 de febrero de 2022 hasta el 04 de febrero de 2022.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a doña **MARÍA PAZ FERNÁNDEZ SOTO**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviado al domicilio indicado a la municipalidad por parte del funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuestos en el artículos 45 de la ley n°18.880, sobre procedimientos administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascañan
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- RRHH.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- MARÍA PAZ FERNÁNDEZ SOTO
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUN / CPT / SEC / caf-

